

**BASES PARA LA FINANCIACIÓN INTERNA Y CONVOCATORIA 2022  
DE EVALUACIÓN PLURIANUAL DE LOS GRUPOS, UNIDADES E  
INVESTIGADORES/AS DEL CATÁLOGO DE LA UDC  
(Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión del 20/12/2022)**

La UDC, en su objetivo de incentivar a sus investigadores/as, unidades y grupos de investigación, y dotarlos de una adecuada financiación basal, estableció en 2012 un procedimiento anual de evaluación externa de la actividad investigadora desarrollada en los últimos cinco años.

La experiencia acumulada desde aquel año permite ver con cierta perspectiva este procedimiento, identificar sus debilidades y valorar en qué medida se alcanzó el objetivo perseguido. Tras una etapa de reflexión interrumpida por la pandemia, es preciso ahora implementar un nuevo sistema de financiación y evaluación que busca combinar una gestión más ágil con la garantía de servir de punto de reflexión sobre nuestra actividad investigadora.

Se publican ahora estas bases que han de regular la financiación interna y que contienen además la convocatoria de 2022 de evaluación por la *Subdivisión de Coordinación y Evaluación* (extinta ANEP), encuadrada na *Agencia Estatal de Investigación* (SCE-AEI).

**BASES DE LA FINANCIACIÓN INTERNA DEL CATÁLOGO DE INVESTIGACIÓN**

- El Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia establece un nuevo sistema de financiación interna por períodos trianuales de los grupos/unidades e investigadores individuales dados de alta en el catálogo de investigación de la UDC.
- El presupuesto anual de esta financiación vendrá determinado por la cantidad asignada para tal fin en los presupuestos anuales de la Universidad. La dotación económica se consignará en el vicerrectorado con competencias en investigación para financiación de grupos, unidades e investigadores individuales (programa 541A, económica 649.10). La utilización de estos fondos vendrá determinada por lo que se establezca anualmente en las Bases de Ejecución del presupuesto de la UDC.
- Para su reparto se distinguirá una parte estructural del 40% y una parte variable del 60% que vendrá determinada por el resultado de una evaluación externa, realizada por la AEI.
- Durante el año anterior al comienzo de cada período trianual, se publicará la convocatoria de evaluación externa de los grupos/unidades e investigadores individuales pertenecientes al catálogo de investigación de la UDC. El resultado de la misma determinará la parte variable de la financiación para el período de tres años siguientes.
- Solo podrán acceder a la financiación aquellos grupos, unidades e investigadores/as que acudan a convocatoria de evaluación plurianual de su actividad investigadora.

- La evaluación obtenida también podrá utilizarse para cualquiera otra convocatoria de la UDC en que sea necesaria la valoración de la actividad de investigación de los solicitantes.
- Para el reparto de la parte estructural se tendrá en cuenta el número total de PDI doctor con vinculación a la UDC que acuda a evaluación, la división del 40% del presupuesto anual entre este número determinará la cantidad a percibir por cada doctor/a. En el caso de grupos y unidades el valor antes referido se multiplicará por el número de PDI doctor con vinculación a la UDC que los constituyan. Las altas y bajas de doctores en grupos y unidades a lo largo del período trianual modificarán el cálculo de esta parte estructural en el reparto de la siguiente anualidad.
- Para el cálculo de la parte variable se tendrá en cuenta los puntos recibidos en la evaluación hecha por la AEI. De la división del 60% del presupuesto anual entre la suma de los puntos totales recibidos por todos los evaluados, se obtendrá la financiación por punto. En el caso de grupos y unidades los puntos obtenidos se multiplicarán por el número de doctores con vinculación a la UDC que los integren, considerándose el resultado como los puntos totales obtenidos.

*A partir de la segunda evaluación, se tendrán en cuenta las recomendaciones recibidas en la evaluación previa y el evaluador deberá valorar el grado de mejora del grupo/unidad o investigador. Esta valoración generará un coeficiente entre 0,5 y 1,5 que multiplicará los puntos recibidos en la evaluación.*

- Aquellos grupos/unidades o investigadores individuales que se den de alta en el catálogo durante un período trianual, podrán acceder al siguiente reparto anual solo en la parte estructural, después de comprometerse a acudir a la siguiente convocatoria de evaluación. El incumplimiento injustificado de este compromiso determinará la no financiación en cualquiera de las convocatorias gestionadas por el Vicerrectorado con competencias en investigación durante un periodo de tres años.
- En el caso de que un grupo o unidad se divida o disuelva durante el periodo trianual sólo se le mantendrá la financiación correspondiente a la parte estructural hasta la finalización de este periodo.
- Las cantidades percibidas durante el período trianual se podrán incorporar al ejercicio económico siguiente, teniendo en cuenta que la totalidad de la financiación deberá ser ejecutada antes de la finalización del ejercicio económico del último año del periodo.

## **CONVOCATORIA 2022 DE EVALUACIÓN PLURIANUAL DE LOS GRUPOS, UNIDADES E INVESTIGADORES/AS DEL CATÁLOGO DE LA UDC**

### ***Presentación y admisión de solicitudes***

1. A esta convocatoria de evaluación se podrán presentar todos los grupos, unidades e investigadores/as individuales, inscritos en el catálogo de investigación de la UDC.
2. Las solicitudes, dirigidas al Servicio de Investigación, se presentarán a través del Registro electrónico de la Sede electrónica de la UDC (<https://sede.udc.gal>). La solicitud será realizada por el coordinador/a del grupo/unidad, que deberá

cumplimentar electrónicamente el formulario indicando en el “*solicita*” las áreas de conocimiento, primaria y secundaria, sobre las que se realizará la evaluación, de entre el listado oficial de áreas temáticas de la AEI (<https://www.aei.gob.es/areas-tematicas/areas-tematicas>). Así mismo, debe adjuntar un archivo PDF con el historial del grupo/unidad referido al período comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. Dicho historial deberá ser generado obligatoriamente por la herramienta SUXI-XC. El archivo deberá nombrarse de la siguiente manera: “historial\_grupo\_acrónimo” (la palabra acrónimo deberá sustituirse por el acrónimo del grupo/unidad).

Las personas inscritas en el catálogo como investigadores/as individuales cumplimentarán el formulario de solicitud y añadirán su CV de la misma manera y con las mismas características.

El Servicio de Investigación de la UDC añadirá a esta documentación la composición completa de los grupos/unidades con la indicación del tipo de vinculación de cada uno de los miembros.

3. Aquellas unidades, grupos o investigadores/as individuales que deseen manifestar un posible conflicto de interés de algún evaluador externo, deberá anexar a la solicitud el archivo “RECUSACION\_acrónimo” del grupo o unidad o “RECUSACION\_nombre” del/de la investigador/a individual, que contendrá un informe breve y claro donde se indiquen los posibles evaluadores externos con respecto a los cuales deseen manifestar su recusación, exponiendo razonadamente la justificación de la misma. La comisión de investigación valorará el informe de recusación y le dará, si así lo decide, curso a la SCE-AEI.

4. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de 2022 estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el TEO hasta las 14h del 10 de febrero de 2023.

5. En el plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, el Servicio de Investigación publicará en el tablón oficial de la sede electrónica el listado de los grupos/unidades e investigadores/as que tengan completa su documentación, y abrirá un plazo de 10 días para que se puedan emendar los errores y/o completar la documentación.

6. Las unidades, grupos e investigadores/as individuales que no se sometan a la evaluación en 2022, renuncian a cualquiera financiación para la actividad investigadora por parte de la UDC hasta que sean evaluados.

### **Proceso de evaluación**

1. Finalizado el plazo de presentación, el Servicio de Investigación enviará a la SCE-AEI todas las solicitudes, que serán evaluadas según los criterios que se presentan en los anexos I y II, respectivamente para colectivos e investigadores/as individuales. Estos anexos muestran los formularios de evaluación que usarán los/las evaluadores/as de la SCE-AEI, y se corresponden con el formato de los informes finales que se recibirán una vez evaluados.

2. Cada solicitud será evaluada independientemente por dos expertos/as de fuera de Galicia, que examinarán el historial investigador. En caso de que hubiera discrepancia entre estas evaluaciones, la SCE-AEI encargará una tercera evaluación independiente, antes de elaborar el informe final, que resumirá los informes realizados.

3. Las valoraciones se harán en una escala cuantitativa de 0 a 100 puntos. Además, el informe incluirá un párrafo exponiendo las fortalezas, debilidades y las recomendaciones de mejora.

### ***Alegaciones***

1. Una vez recibido el informe de evaluación de la SCE-AEI se abrirá un plazo de 15 días para que los grupos/unidades o investigadores/as individuales puedan hacer las alegaciones oportunas. Las alegaciones se especificarán en un documento dirigido a la SCE-AEI, que será enviado al Servicio de Investigación mediante entrada polo registro electrónico da UDC. Cada grupo/unidad solo podrá presentar un escrito de alegación, que deberá ir firmado electrónicamente por la persona que coordine el colectivo.

2. En el escrito de alegaciones se argumentarán las razones por las que se está en desacuerdo con los diferentes aspectos de la evaluación recibida. El escrito de alegación debe detallar de modo directo, sucinto y claro cada uno de los elementos de valoración con los que se está en desacuerdo y las razones de este desacuerdo en base a los méritos presentados en la solicitud original.

3. Las alegaciones recibidas serán reenviadas directamente a la SCE-AEI que procederá a su valoración y elaborará un informe de respuesta para lo que, de ser preciso, podrá recurrir a nuevos expertos que evalúen los méritos que se habían presentado inicialmente.

### ***Aceptación das bases***

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, sin perjuicio de la posibilidad de interponer un recurso de alzada ante el rector, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Salvador Naya Fernández

Vicerreitor de Política Científica, Investigación e Transferencia

## ANEXO I

### INFORME DE EVALUACIÓN DE GRUPOS Y UNIDADES

FECHA  
ÁREA TEMÁTICA:

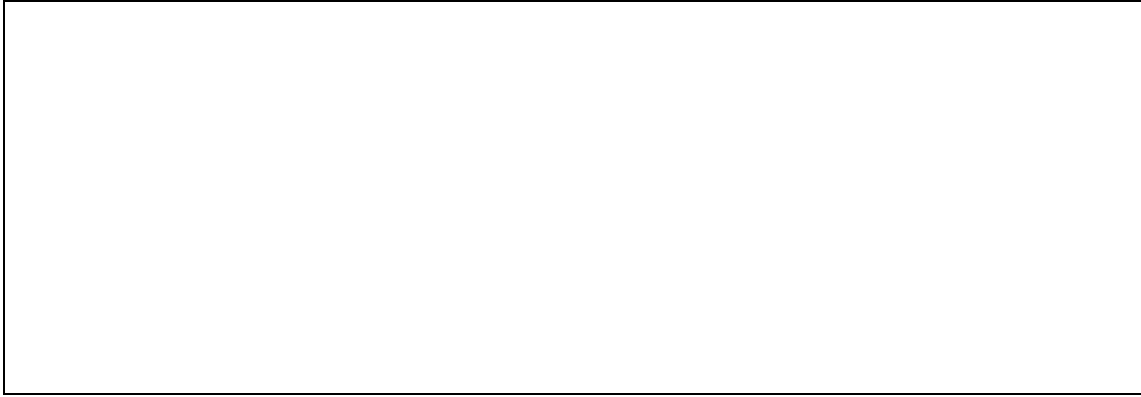
Universidade da Coruña: Evaluación de Grupos de Investigación 2022

Referencia: Código del colectivo en la UDC: Acrónimo:  
Nombre completo del grupo:

En cada uno de estos apartados se valorarán los logros alcanzados en relación al período comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la actualidad, **teniendo en cuenta siempre la proporcionalidad respecto al tamaño y composición del grupo**. Además, se otorgará una calificación cuantitativa hasta un máximo de 20 puntos en cada uno de los apartados.

INDICADOR	Puntuación (0-20)
<p>1. PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA Y CALIDAD DE ESTA: <i>Se valorará la cantidad y calidad, de las publicaciones relevantes en el área científica de que se trate, con especial atención a la proyección internacional de las mismas.</i></p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>2. FINANCIACIÓN COMPETITIVA: Se valorará la financiación conseguida en convocatorias públicas competitivas. Se valorará muy especialmente la financiación obtenida en convocatorias internacionales. Sólo se tomarán en consideración los proyectos cuya ejecución conlleve gestión de fondos por la UDC (dirección, codirección o participación sustentada por convenio o acuerdo).</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>3. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA/CONOCIMIENTO: Se valorará la actividad de transferencia de tecnología y de conocimiento, teniendo en cuenta las particularidades de cada ámbito científico. En este apartado se considerarán, por ejemplo, los contratos y convenios con empresas y organismos públicos y la financiación obtenida a través de ellos, la creación de empresas, patentes y registros de propiedad intelectual en explotación y, en general, cualquier actividad que suponga una transferencia real de conocimiento con impacto social, aunque no suponga captación de fondos.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>4. CAPACIDAD FORMATIVA: Se valorará la capacidad de formar investigadores. El número de contratados predoctorales y postdoctorales, el de trabajos de fin de máster supervisados y el de tesis doctorales dirigidas por los miembros del grupo, muy especialmente las que hayan recibido mención internacional, así como otras acciones formativas al nivel de postgrado. Se tomará en consideración el número y relevancia de las publicaciones asociadas a las tesis dirigidas.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>5. VALORACIÓN GLOBAL DEL GRUPO: Teniendo en cuenta las características del ámbito científico en el que se engloba el grupo y su composición y tamaño, se valorará la trayectoria investigadora general del grupo y el equilibrio entre las diferentes facetas de la misma.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p><i>PUNTUACIÓN FINAL (de 0 100)</i></p>	

Describe las principales fortalezas y debilidades del grupo. Puede incidir en la composición, estructura, carácter multidisciplinario y coherencia de la composición del grupo. Recomiéndele al grupo la estrategia a seguir para mejorar su calidad, impacto y capacidades.



## ANEXO II

### INFORME DE EVALUACIÓN DE INVESTIGADORES INDIVIDUALES



FECHA:

ÁREA TEMÁTICA:

Universidade da Coruña: Evaluación de investigadores/as individuales 2022:

Nombre:

DNI:

Año de doctorado:

Número de sexenios:

Año de concesión del último sexenio:

En cada uno de estos apartados se valorarán los logros alcanzados en relación al período comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la actualidad. Además, se otorgará una calificación cuantitativa hasta un máximo de 20 puntos en cada uno de los apartados.

INDICADOR	Puntuación (0-20)
<p>1. PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA Y CALIDAD DE ESTA: se valorará la cantidad y calidad de las publicaciones relevantes en el área científica de que se trate, con especial atención a la proyección internacional de estas.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>2. FINANCIACIÓN COMPETITIVA: se valorará la financiación conseguida en convocatorias públicas competitivas. Se valorará muy especialmente la financiación obtenida en convocatorias internacionales. Sólo se tomarán en consideración los proyectos cuya ejecución conlleve gestión de fondos por la UDC (dirección, codirección o participación sustentada por convenio o acuerdo).</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>3. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA/CONOCIMIENTO: Se valorará la actividad de transferencia de tecnología y de conocimiento, teniendo en cuenta las particularidades de cada ámbito científico. En este apartado se considerarán, por ejemplo, los contratos y convenios con empresas y organismos públicos y la financiación obtenida a través de ellos, la creación de empresas, patentes y registros de propiedad intelectual en explotación y, en general, cualquier actividad que suponga una transferencia real de conocimiento con impacto social, aunque no suponga captación de fondos.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>4. CAPACIDAD FORMATIVA: se valorará la capacidad de formar investigadores. El número de contratados predoctorales y postdoctorales, el de trabajos de fin de máster supervisados y el de tesis doctorales dirigidas, muy especialmente las que hayan recibido mención internacional, así como otras acciones formativas al nivel de postgrado. Se tomará en consideración el número y relevancia de las publicaciones asociadas a las tesis dirigidas.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p>5. VALORACIÓN GLOBAL DEL INVESTIGADOR: Teniendo en cuenta las características del ámbito científico en el que se engloba el investigador, se valorará la trayectoria investigadora general y el equilibrio entre las diferentes facetas de la misma.</p> <p>Valoración (máximo 150 palabras):</p>	
<p><i>PUNTUACIÓN FINAL (de 0 100)</i></p>	

Describe las principales fortalezas y debilidades del investigador. Recomiéndele la estrategia a seguir para mejorar su calidad, impacto y capacidades.

